



**Contribuimos a la formación
personal y profesional
de estudiantes destacados**

Convocatoria Prácticas de Excelencia y Específica 2022 - I



Alcaldía de Medellín

Enlaces universitarios

Ustedes son factores fundamentales en los procesos del Centro de Prácticas.

Los invitamos a leer y familiarizarse con esta cartilla, la cual les informa el paso a paso del proceso de inscripción y validación de datos para la Convocatoria de Practicantes Alcaldía de Medellín 2022-1.



Centro de
Prácticas
Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín

Tabla de contenido

- 3** **Objetivos Centro de Prácticas**

- 4** **Proyección del Centro de Prácticas**

- 5** **Normatividad Centro de Prácticas**

- 6** **Prácticas de Excelencia 2022-1**

- 10** **Prácticas de Específica 2022-1**

- 15** **Compromiso de las IESPP-IETDH**

1.0

Objetivos Centro de Prácticas

General

Brindar escenarios de práctica laboral y prácticas de relación docencia-servicio en el área de la salud para estudiantes, con el propósito de contemplar su formación teórico-práctica, apoyando los programas del ente central del Municipio de Medellín y promoviendo en ellos el compromiso social y el servicio público.

Específicos

1. Contribuir al crecimiento del estudiante y de la organización desde lo académico.
2. Lograr que los proyectos y procesos se fortalezcan con el apoyo de los practicantes.
3. Generar en los practicantes un compromiso social con la ciudad desde su aporte profesional.

2.0

Proyección del Centro de Prácticas

- El proyecto Centro de Prácticas del Municipio de Medellín es una alternativa de agencia de prácticas para las personas, con o sin discapacidad, de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).
- Reconocimiento de la población con discapacidad como sujetos de derechos y potencialidades.
- Transformación social de la ciudad, convirtiéndola en un territorio que valora la diversidad y apunta a una sociedad más incluyente.

3.0

Normatividad Centro de Prácticas

Acuerdo N.º 22 de 2004

“Por medio del cual se crea en el Municipio de Medellín el programa Centro de Prácticas de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas”.

Ley 1780 del 2016

Ley de Emprendimiento Juvenil.

Resolución 3546 del 2018

La presente resolución tiene por objeto regular las prácticas laborales de que trata la Ley 1780 de 2016.

Acuerdo N.º 69 del 2017

“Por medio del cual se redefine el programa Centro de Prácticas del Municipio de Medellín”.

Decreto reglamentario 025 del 2019

“Por medio del cual se reglamenta el Programa Centro de Prácticas del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.



PRÁCTICAS DE EXCELENCIA 2022-1



Alcaldía de Medellín

4.0

Inscripciones Prácticas de Excelencia 2022-1

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana.

Del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021 estará habilitado el formulario de Microsoft Forms <https://forms.office.com/r/AmKANcGLbz> para que los estudiantes realicen su inscripción.

Para el Centro de Prácticas, el concepto de EXCELENCIA trasciende el escenario del conocimiento y la calidad del estudiante en un entorno académico. Se centra en la formación integral del ser y en el desarrollo de las capacidades humanas y ciudadanas, buscando, de esta manera, la transformación de una sociedad fundamentada en valores y en el servicio público.

Beneficiarios: estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana.

Duración: tendrá una duración máxima de cinco meses, con una jornada semanal de 40 horas, tiempo completo.

Auxilio económico: para los estudiantes de carreras profesionales, el auxilio será de 1 SMMLV y para los estudiantes de IETDH el auxilio será de 1 SMMLV por tiempo completo.

4.1

Requisitos

- 1.** Tener un promedio mínimo de tres punto ocho (3.8) acumulado en el programa académico.
- 2.** Carta de presentación y aprobación de la Institución de Educación Superior Pública y Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana
- 3.** Estar matriculado en el semestre de práctica o en etapa productiva.
- 4.** Ser estudiante de una Institución de Educación Superior Pública o Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana, debidamente aprobada.
- 5.** Práctica como requisito indispensable u optativo para obtener el título.
- 6.** Garantizar la vigencia de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud bajo el régimen contributivo, subsidiado o especial, sea como beneficiario o como cotizante.

4.2

Fases de la Práctica de Excelencia

Fase I: Identificación, Convocatoria y Selección de Practicantes

- Registro de tutores.
- Identificación de necesidades
- Feria Universitaria del Centro de Prácticas: del 27 de septiembre al 1 de octubre
- Inscripción de estudiantes: del 27 de septiembre al 8 de octubre
- Verificación de requisitos por parte de los enlaces universitarios de las IESPP-IETDH: del 15 al 29 de octubre
- Selección: del 4 al 19 de noviembre
- Manifestación de aceptación o rechazo de la práctica por parte del estudiante: del 22 al 24 de noviembre
- Consolidación de seleccionados: del 24 al 26 de noviembre

Fase II: Formalización de la Práctica

- Vinculación formativa con acto administrativo por parte de la Alcaldía de Medellín (no se realiza convenio con las IESPP-IETDH).
- Acta de compromiso. Este documento lo firman la Alcaldía de Medellín (Centro de Prácticas y tutor), el estudiante y persona designada por la IESPP-IETDH y Plan de Práctica: del 2 al 28 de febrero.

Fase III: Desarrollo de la Práctica

- Inducción general: 1 de febrero
- Inducción específica
- Ajustes razonables
- Informes mensuales: 17 de febrero, 16 de marzo, 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio
- Fortalecimiento para el compromiso social
- Acompañamiento y seguimiento
- Reportes novedades

Fase IV: Terminación de la Práctica

- Evaluación del tutor
- Encuentro de experiencias
- Certificación de la práctica: 30 de junio



PRÁCTICAS DE ESPECÍFICA 2022-1



Alcaldía de Medellín

5.0

Inscripciones Prácticas de Específica 2022-1

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana, servidores públicos, ex practicantes del sector público, estudiantes de post-grado.

Del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021 estará habilitado el formulario de Microsoft Forms <https://forms.office.com/r/Nz6Bf3pLxk> para que los estudiantes realicen su inscripción.

Beneficiarios: estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (IESPP) e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) del Área Metropolitana, servidores públicos, ex practicantes del sector público, estudiantes de post-grado.

Duración: la práctica laboral tendrá la duración establecida en los reglamentos y normativa de la respectiva institución educativa. Se deberán especificar las fechas de inicio y terminación, y el horario conciliado.

Auxilio económico: para el desarrollo de esta modalidad de práctica, el Municipio de Medellín no otorga auxilio económico.

5.1

Requisitos

- 1.** Ser estudiante de una Institución de Educación Superior Pública Privada o Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Área Metropolitana.
- 2.** El estudiante deberá ser mayor de 15 años. Los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren autorización del inspector del trabajo y seguridad social.
- 3.** La práctica debe estar contemplada como un requisito para que el estudiante culmine sus estudios o para obtener el título.
- 4.** Esta modalidad de práctica no exige un mínimo de promedio académico.

5.2

Beneficios

- 1.** Las Prácticas de Excelencia Específica no exigen tiempo complejo. Únicamente se realizan las horas que exige la universidad y esto le ofrece al practicante la oportunidad de hacer otras actividades en el día, tales como terminar materias universitarias y trabajar.
- 2.** Los practicantes podrán manejar su tiempo y acordarán con los tutores las horas en las que trabajarán.
- 3.** Estas prácticas están orientadas a personas con alta carga académica, trabajadores, funcionarios públicos y ex practicantes de Excelencia.
- 4.** El practicante no necesita tener un promedio especial para realizar las prácticas en la Alcaldía de Medellín.

5.3

Fases de la Práctica de Específica

Fase I: Identificación, Convocatoria y Selección de Practicantes

- Registro de tutores.
- Identificación de necesidades
- Feria Universitaria del Centro de Prácticas: del 27 de septiembre al 1 de octubre
- Inscripción de estudiantes: del 27 de septiembre al 8 de octubre
- Verificación de requisitos por parte de los enlaces universitarios de las IESPP-IETDH: del 15 al 29 de octubre
- Selección: del 4 al 19 de noviembre
- Manifestación de aceptación o rechazo de la práctica por parte del estudiante: del 22 al 24 de noviembre
- Consolidación de seleccionados: del 24 al 26 de noviembre

Fase II: Formalización de la Práctica

- Vinculación formativa con acto administrativo por parte de la Alcaldía de Medellín (no se realiza convenio con las IESPP-IETDH).
- Acta de compromiso. Este documento lo firman la Alcaldía de Medellín (Centro de Prácticas y tutor), el estudiante y persona designada por la IESPP-IETDH y Plan de Práctica: del 2 al 28 de febrero.

Fase III: Desarrollo de la Práctica

- Inducción general: 1 de febrero
- Inducción específica
- Ajustes razonables
- Informes mensuales: 17 de febrero, 16 de marzo, 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio
- Fortalecimiento para el compromiso social
- Acompañamiento y seguimiento
- Reportes novedades

Fase IV: Terminación de la Práctica

- Evaluación del tutor
- Encuentro de experiencias
- Certificación de la práctica: 30 de junio

6.0

Compromiso de las IESPP-IETDH

- 1.** Estar legalmente constituidas y que los programas sean reconocidos por la entidad competente.
- 2.** Tener disposición de las áreas administrativa, legal y financiera para la difusión de la convocatoria, la validación de los requisitos y la formalización de las actas de compromiso.
- 3.** Validar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes inscritos al Municipio de Medellín, a través del formulario de inscripción de convocatoria.
- 4.** El proceso se realiza mediante el formulario de inscripción de convocatoria de prácticas. Al finalizar la validación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes, se debe enviar un correo electrónico a alcaldia.medellin2020@gmail.com confirmando la validación.
- 5.** Expedir a cada estudiante la carta de autorización para la realización de la práctica.
- 6.** Designar al responsable directo para la firma del acta de compromiso (representante legal, coordinador de prácticas o a quien designen).
- 7.** En el evento en que un practicante interrumpa o no pueda culminar la práctica pactada con el Municipio de Medellín, se acordará entre las partes la alternativa más viable.
- 8.** Designar un asesor idóneo en el área de desempeño de los estudiantes, para que oriente y evalúe el proceso durante el período de práctica.
- 9.** El enlace de las instituciones de educación superior públicas y privadas o de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano debe mantener contacto permanente con el Centro de Prácticas de la Alcaldía de Medellín.



Proyecto n.º 170064, con recursos propios e inscritos en MGA Web
Nombre: Fortalecimiento del Centro de Prácticas del Municipio de Medellín.
Correo electrónico: alcaldia.medellin2020@gmail.com

**Contribuimos a la formación
personal y profesional
de estudiantes destacados**



Alcaldía de Medellín